



RESOLUCIÓN N° 222.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP” PLURIANUAL – ID N° 441.486; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN.

Asunción, 13 de junio de 2024

VISTO:

El Expte. N° 1027, Nota UOC N° 076/2024 del 12 de junio de 2024, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP” PLURIANUAL– ID N° 441.486, expediente aprobado por el Directorio en Acta N° 37 del 13 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 74 de fecha 11 de abril de 2024, se autorizó el inicio del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 “Contratación de Piloto Aviador para Aeronave Cessna de la ANNP” – ID N° 441.486, Plurianual, Ad Referéndum de la Aprobación del Presupuesto de la ANNP para el Ejercicio Fiscal 2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, por Resolución N° 776 de fecha 24 de abril de 2024, de la Presidencia de la Institución, “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP” – ID N° 441.486.

Que, en fecha 27 de mayo de 2024 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 01 (uno) oferta, perteneciente a la firma unipersonal JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó la oferta presentada en el marco del llamado a LMCN N° 07/2024 “CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP” PLURIANUAL– ID N° 441.486, elevando su informe en fecha 28 de mayo de 2024, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de la oferta y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los artículos 55 al 62 del Decreto Reglamentario N° 9823/23, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma Unipersonal JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN con RUC N° 1013697 – 5, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un Monto Mínimo de G. 60.000.000 IVA incluido y Monto Máximo G. 120.000.000 IVA incluido y por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesarias para responder a los requisitos solicitados, a ser imputado en el Rubro 269 Servicios Técnicos y Profesionales, Año 2024 G. 50.000.000 y Año 2025 G. 70.000.000 (Ad referéndum del Presupuesto 2025).

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide favorablemente en los términos del Dictamen Jurídico N° 475 de fecha 05 de junio de 2024.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 “Carta Orgánica de la ANNP”, en la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 9823/23; y demás normativas concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;



EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 07/2024 "CONTRATACIÓN DE PILOTO AVIADOR PARA LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" PLURIANUAL – ID N° 441.486.

Artículo 2º. Adjudicar a la firma Unipersonal JOSÉ ANTONIO ZAYAS VAESKEN con RUC N° 1013697 – 5, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Servicio de piloto aviador	hora	1,00	-	1.095.000

- Monto mínimo: G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido
- Monto máximo: G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones) IVA Incluido.

Artículo 3º. Facultar al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato respectivo con la firma adjudicada.

Artículo 4º. Encargar al Lic. Marcos Martínez – Gerente Técnico, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6º. Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en: *Clase: 1 Programa Central, Programa 1: Programa Central, Actividad 1: Gestión Administrativa – Código 269: "Servicios Técnicos y Profesionales"* Ejercicio Fiscal 2024: G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido y Ejercicio Fiscal 2025 – Ad referéndum de la Aprobación Presupuestaria: G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los servicios solicitados por la GERENCIA TÉCNICA de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones/Adendas.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESÚS ALEJANDRO ROIG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANÍBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio